



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 077-2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA
Lima, 12 AGO 2019

VISTO:

El Informe Nº 1469-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70 y 74-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron las dieciséis (16) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 077 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Informe N° 301-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 25 de junio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para la Institución Educativa N° 2005-Comas-Lima-Lima en el marco del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2254828";

Que, mediante el Memorándum N° 2648-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 11 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Servicio de estiba, transporte y desestiba de veinte (20) módulos educativos con plataforma que fueron asignados a la I.E. N° 00744 Santo Toribio (10 módulos educativos), ubicada en el distrito y provincia de Rioja región San Martín, y a la I.E. N° 0425 Cesar Vallejo (10 módulos educativos), ubicada en el distrito de Uchiza, provincia de Tocache, región San Martín";

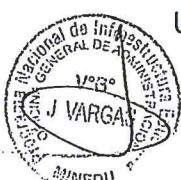
Que, mediante el Informe N° 347-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 12 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para la Institución Educativa San Martin-Sechura-Piura en el marco del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2131605";

Que, mediante el Informe N° 348-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 12 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición y embalaje de equipos de aire acondicionado para los módulos prefabricados tipo aula de la Institución Educativa Guillermo Billinghurst-Tambopata-Tambopata-Madre de Dios";

Que, mediante el Informe N° 366-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 18 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición, transporte e instalación de 100 módulos educativos tipo sierra y 44 kits de pararrayos, para la atención de Instituciones Educativas Públicas en zonas declaradas en emergencia conforme a los DS N°s 007, 018, 026, 027, 035, 036, 048, 053, 057, 068 y 077-2019-PCM";

Que, mediante el Memorándum N° 2887-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 24 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Servicio de embalaje, transporte y entrega de computadoras de escritorio y computadoras portátiles a Instituciones Educativas – Sierra";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 077 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

siguientes documentos: Memorándum N° 3648-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 12 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3738 por el importe de S/ 119,799.00 (ciento diecinueve mil setecientos noventa y nueve y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 54 por el importe de S/ 279,531.00 (doscientos setenta y nueve mil quinientos treinta y uno y 00/100 soles) para la contratación de la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para la Institución Educativa N° 2005-Comas-Lima-Lima en el marco del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2254828"; Memorándum N° 33-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 09 de enero de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 33 por el importe de S/ 52,000.00 (cincuenta y dos mil y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de estiba, transporte y desestiba de veinte (20) módulos educativos con plataforma que fueron asignados a la I.E. N° 00744 Santo Toribio (10 módulos educativos), ubicada en el distrito y provincia de Rioja región San Martín, y a la I.E. N° 0425 Cesar Vallejo (10 módulos educativos), ubicada en el distrito de Uchiza, provincia de Tocache, región San Martín"; Memorándum N° 3629-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 09 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3737 por el importe de S/ 116,841.00 (ciento diecisésis mil ochocientos cuarenta y un y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 53 por el importe de S/ 272,629.00 (doscientos setenta y dos mil seiscientos veintinueve y 00/100 soles) para la contratación de la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para la Institución Educativa San Martín-Sechura-Piura en el marco del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2131605"; Memorándum N° 3647-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 12 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3756 por el importe de S/ 69,054.00 (sesenta y nueve mil cincuenta y cuatro y 00/100 soles) para la contratación de la "Adquisición y embalaje de equipos de aire acondicionado para los módulos prefabricados tipo aula de la Institución Educativa Guillermo Billinghurst-Tambopata-Tambopata-Madre de Dios"; Memorándum N° 3656-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 12 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3777 por el importe de S/ 3, 599,678.00 (tres millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y ocho y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 56 por el importe de S/ 10,799,034.00 (diez millones setecientos noventa y nueve mil treinta y cuatro y 00/100 soles) para la contratación de la "Adquisición, transporte e instalación de 100 módulos educativos tipo sierra y 44 kits de pararrayos, para la atención de Instituciones Educativas Públicas en zonas declaradas en emergencia conforme a los DS N°s 007, 018, 026, 027, 035, 036, 048, 053, 057, 068 y 077-2019-PCM"; Memorándum N° 3641-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 09 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3744 por el importe de S/ 50,000.00 (cincuenta mil y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de embalaje, transporte y entrega de computadoras de escritorio y computadoras portátiles a Instituciones Educativas – Sierra";



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 077 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Informe Nº 1469-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 12 de agosto de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la Décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir seis (6) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

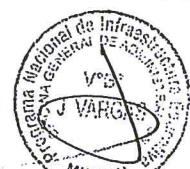
Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley Nº 30225, modificado con Decreto Legislativo Nº 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y el Decreto Supremo Nº 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 008-





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 077-2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de seis (6) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED

